

DICTAMEN

Que justifica los plazos recortados y aplicación del método binario de la propuesta de contratación del servicio: **“MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN ZONAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA API TUXPAN Y ADUANA, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.”** y proponer su formalización mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Al amparo del artículo 32, párrafo tres (3) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se aplicarán plazos recortados al proceso de contratación, a fin de disminuir los tiempos previstos y contar oportunamente con la formalización del contrato que ayudará de manera sustancial al cumplimiento de las actividades y metas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Descripción de los servicios

Derivado que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. tiene a su cargo, entre otras, las tareas de construir infraestructura básica, prestar servicios de infraestructura, servicios de uso común en las áreas de navegación y terrestres, promover la prestación eficiente de los servicios; es necesario adoptar las medidas necesarias para impulsar su crecimiento y lograr un mayor impacto en la economía, por lo cual se requiere contar con el servicio de mantenimiento de áreas verdes, lo anterior para garantizar un alto grado de eficiencia y seguridad en las instalaciones de la API Tuxpan.

El servicio consiste en: Mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas, áreas adyacentes al edificio de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, Instalaciones del faro de recalada, Aduana de Tuxpan y caseta de control y vigilancia de las obras de protección, consistentes en: Podar el pasto, árboles y darles forma y figura a los árboles, cortes, extracción de hierba y maleza, recolección del material producto de cortes, carga y traslado del mismo al basurero municipal, limpieza, barrido y recolección de basura en patios, estacionamientos y banquetas de: Zona administrativa, así como limpieza general en patios, banquetas y accesos a

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanas"

las oficinas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, Aduana de Tuxpan y Modulo de reconocimiento Aduanero.

I. Motivación y fundamentación legal

La contratación del servicio "Mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas y operativas de la API Tuxpan y aduana, en el puerto de Tuxpan, Ver." A que se refiere el presente dictamen se llevará a cabo mediante el procedimiento de licitación pública nacional de acuerdo con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicaran por regla general a través de licitaciones públicas, para que libremente se presenten proposiciones solventes.

II. Beneficios

Los beneficios que se obtendrán al contratar el servicio "Mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas y operativas de la API Tuxpan y aduana, en el puerto de Tuxpan, Ver." Será contar con personal capacitado, el cuál realice una limpieza integral de cada una de las áreas de esta Administración Portuaria, lo que por ende traerá consigo el disfrutar de un ambiente de confort, orden y limpieza eliminando numerosos riesgos de accidentes, propiciando un mejor espacio de trabajo buscando mejorar la productividad y el aspecto del lugar de trabajo, creando y manteniendo hábitos de trabajo correctos.

III. Descripción y periodo de ejecución

El servicio se prestara en un periodo de 24 meses, programado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

El servicio de "Mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas y operativas de la API Tuxpan y aduana, en el puerto de Tuxpan, Ver.", queda descrito en la convocatoria de manera detallada.

IV. Precio cotizado del servicio

El monto del servicio es de \$3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

V. Forma de pago propuesta

El servicio se pagará en los siguientes términos:

24 pagos mensuales cada uno por la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) dando un total de \$3, 000,000.00



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. Reportes de asistencia personal
3. Copia de recibos de nómina o en su caso el listado de transferencia bancario por los pagos efectuados al personal
4. Copias de los pagos de las cédulas de liquidación de las cuotas obrero patronales (IMSS-SAR-INFONAVIT)
5. Reporte de entrega de material debidamente sellado por el área de Recursos Materiales

VI. Procedimiento de adjudicación propuesto:

El contrato será asignado al que resulte con la mejor opción de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, en la partida presupuestal: 35101.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE:

- a) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio de **mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas y operativas de la API Tuxpan y aduana**. Se resalta que la experiencia en la prestación de este servicio, le ha permitido ser una empresa con un alto grado de competencia, contando con el personal capacitado, así mismo declara contar con los requisitos financieros y materiales necesarios, para lograr los objetivos y metas propuestas en el tiempo determinado, a fin de cumplir de manera satisfactoria con el objeto del servicio a prestar.
- b) EFICACIA.- El procedimiento de Licitación Pública Nacional, asegura la contratación de un proveedor con experiencia y que esté en posibilidad de brindar a clientes y usuarios servicios óptimos.
- c) ECONOMÍA.- Con la contratación del servicio de **mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas y operativas de la API Tuxpan y aduana** genera la economía, propiciando las mejores condiciones técnicas, materiales, financieras y humanas para el Estado, optimizando los recursos económicos autorizados.
- d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato mediante Licitación Pública Nacional, busca privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar las mejores condiciones para esta Administración Portuaria, lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. contratará el servicio de **mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas y operativas de la API Tuxpan y aduana** objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los trece días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
Subgerente de Administración y Finanzas
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.